

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, se reúnen el 27 de noviembre de 2023 los miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 09h40.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC
- **Douglas Plaza Guingla, Ph.D.**, Subdecano Subrogante de la FIEC
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal
- **Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Miembro Principal

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión y acta de consulta del 20 de noviembre de 2023 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre el informe final de actividades académicas para el desarrollo de investigación del doctorado del becario MSC. Néstor Arrega Alvarado.
3. Conocer sobre la solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales Msc. Carlos Alberto Salazar López.
4. Varios.

Se modifica el orden del día...

1. Aprobación del acta de sesión y acta de consulta del 20 de noviembre de 2023 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre el informe final de actividades académicas para el desarrollo de investigación del doctorado del becario MSC. Néstor Arrega Alvarado.
3. Conocer sobre la solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales Msc. Carlos Alberto Salazar López.
4. Conocer sobre la aprobación de la validez de la propuesta del trabajo de titulación del Ing. Francisco Porras Carrión, estudiante de la Maestría en Ciencia de Datos, MCD, cohorte I.
5. Conocer sobre el presupuesto de la Maestría en Ingeniería Biomédica. MIB, cohorte V.
6. Conocer sobre la solicitud de plan de ayudas económicas para la Maestría en Ingeniería Biomédica, MIB,



cohorte V.

1. **Aprobación del acta de sesión y acta de consulta del 20 de noviembre de 2023 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.**

Una vez revisadas las actas del Consejo de Unidad Académica, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2023-11-27-256

Aprobar el acta de la sesión y acta de consulta del 20 de noviembre de 2023 con las siguientes resoluciones:

CUA-FIEC-2023-11-20-252
CUA-FIEC-2023-11-20-253
CUA-FIEC-2023-11-20-254
CUA-FIEC-2023-11-20-255

2. **Conocer sobre el informe final de actividades académicas para el desarrollo de investigación del doctorado del becario MSC. Néstor Arreaga Alvarado.**

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0267-2023 con fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por la Ing. Verónica Paredes de Gestión Estratégica de la FIEC, quien pone a conocimiento del Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, lo siguiente:

“Dando cumplimiento al contrato de ayuda económica firmado el 23 de diciembre del 2021 entre el Msc. Néstor Arreaga Alvarado y ESPOL: Cláusula sexta. - informes y seguimiento, Informe final: Al finalizar el plazo del contrato, el BENEFICIARIO de la ayuda económica, deberá entregar a la Unidad Académica la(s) evidencia (s) del Artículo Científico publicado con afiliación a ESPOL, conforme a lo establecido en la cláusula quinta de este contrato. El Consejo Directivo de la Unidad Académica conocerá la(s) evidencias mencionada, y emitirá su conformidad o no conformidad. En el caso de que la resolución del Consejo Directivo fuera desfavorable y se determine un incumplimiento de parte del BENEFICIARIO, se informará al Consejo Politécnico, previo informe del Decanato de Posgrado para que este organismo adopte la decisión que corresponda, conforme a lo determinado en el presente contrato y en la normativa aplicable.”

El Msc. Néstor Arreaga, mediante Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0175-2023 de fecha 15 de noviembre del 2023 dirigido al Dr. Jorge Aragundi, Decano la FIEC, presenta el informe final de actividades de investigación dentro del marco de sus estudios doctorales, correspondientes al contrato de ayuda económica.

La oficina de Gestión estratégica procede a emitir reporte, concluyendo que ha cumplido con lo estipulado en su contrato de ayuda económica firmado el 23 de diciembre del 2021. Se anexa lo siguiente:

- Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0175-2023
- Copia de contrato.
- Aprobación de informes.
- Expediente académico de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Artículos aceptados y evidencia de estar indexados.
- Reporte Gestión Estratégica.

La Ing. Paredes, además, presenta su reporte de gestión estratégica con la siguiente información:

DATOS PERSONALES DEL BECARIO

Nombres y Apellidos del Becario/a: Néstor Xavier Arreaga Alvarado

Carrera: Ingeniería en Telemática

Estudios Académicos: Doctorales/Tiempo Parcial

Área de Investigación: Informática

Tema de Investigación Doctoral: Sistema e infraestructura de Redes Seguras para el procesado de datos en tiempo real para escenarios de Agricultura de Precisión en el marco de Internet de las Cosas.

Universidad: Politécnica de Valencia

País: España

Informe presentado: Informe final

Cuatro artículos cuyos nombres y evidencias se detallan:

Artículo 1: “Security Vulnerability Analysis for IoT Devices Raspberry Pi using PENTEST”. Procedia Computer Science 2023 | Journal article

DOI: 10.1016/j.procs.2023.09.031

Part of ISSN: 1877-0509

Contributors: Nestor X. Arreaga; Genessis M. Enriquez; Sara Blanc; Rebeca Estrada

URL: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877050923010785>

Artículo 2: “Monitoring and control of environmental parameters to predict growth in citrus crops using Machine Learning”.

ICMLT 22: Proceedings of the 2022 7th International Conference on Machine Learning Technologies March 2022

Published:10 June 2022 DOI: 10.1145/3529399.3529401

Contributors: Nestor X. Arreaga Alvarado; Jocelyn Miranda; Milton Vera; Sara Blanc

URL: <https://dl.acm.org/doi/abs/10.1145/3529399.3529401>

Artículo 3: “PENTEST in IoT Devices for a Precision agriculture Environment” Proceedings of the 21th LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education and Technology (LACCEI 2023): “Leadership in Education and Innovation in Engineering in the Framework of Global Transformations: Integration and Alliances for Integral Development”

2023-07-21 | Conference paper

DOI: 10.18687/laccei2023.1.1.388

Contributors: Nestor X. Arreaga; Sara Blanc; Génesis Encalada; Miguel Neira

URL: https://laccei.org/LACCEI2023-BuenosAires/papers/Contribution_388_a.pdf

Artículo 4: “IoT-based Health Monitoring System for Intensive Care Units”.

Proceedings of the 19th International Conference on Wireless Networks and Mobile Systems

2022-07-13 | Conference poster

DOI: 10.5220/0011339800003286

Contributors: Adriana Collaguazo; Rebeca Estrada; Nestor Arreaga

URL: <https://www.scitepress.org/Papers/2022/113398/113398.pdf>

Finalmente, la Ing. Paredes concluye que ha cumplido con lo estipulado en su contrato de ayuda económica firmado el 23 de diciembre del 2021.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-11-27-257

Con base al contrato de ayuda económica para fomentar la producción científica de profesores no titulares, firmado el 23 de diciembre del 2021 entre el Msc. Néstor Arreaga Alvarado y ESPOL: Cláusula sexta. - informes y seguimiento, Informe final: *Al finalizar el plazo del contrato, el BENEFICIARIO de la ayuda económica, deberá entregar a la Unidad Académica la(s) evidencia (s) del Artículo Científico publicado con afiliación a ESPOL, conforme a lo establecido en la cláusula quinta de este contrato. El Consejo Directivo de la Unidad Académica conocerá la(s) evidencias mencionada, y emitirá su conformidad o no conformidad. En el caso de que la resolución del Consejo Directivo fuera desfavorable y se determine un incumplimiento de parte del BENEFICIARIO, se informará al Consejo Politécnico, previo informe del Decanato de Posgrado para que este organismo adopte la decisión que corresponda, conforme a lo determinado en el presente contrato y en la normativa aplicable.*

Este Consejo de Unidad Académica APRUEBA el informe final presentado por el Msc. Néstor Arreaga Alvarado, quien se encuentra realizando estudios doctorales en tiempo parcial en la Universidad Politécnica de Valencia, España, y; además se manifiesta como favorables las evidencias presentadas.

3. Conocer sobre la solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales Msc. Carlos Alberto Salazar López.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0268-2023 de fecha del 21 de noviembre de 2023, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien manifiesta, sobre “Revisión de solicitud de extensión del contrato de beca con ESPOL para realizar estudios doctorales del Becario MSc. CARLOS ALBERTO SALAZAR LÓPEZ, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento De Becas Y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044”, informa lo siguiente:

1. *El MSc. Carlos Alberto Salazar López, realiza Estudios Doctorales en la Universidad de Cuyo, Mendoza-Argentina, en el área de Ingeniería, desde enero de 2016 hasta diciembre de 2019, amparado con un Contrato de Ayuda Económica firmado con ESPOL el 05 de mayo de 2016.*

2. *El 27 de marzo de 2017, el MSc. Carlos Alberto Salazar López, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó el cuadro de Presupuesto por Doctorando, sin afectar el total de la ayuda económica de \$44,750.00.*

3. *El 06 de julio de 2017, el MSc. Carlos Alberto Salazar López, suscribió con la ESPOL un Contrato Ampliatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales, suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se amplía el literal a) de la Cláusula Quinta, en el sentido que: “Las materias cursadas deberán ser afines o concurrentes al tema de la tesis y podrán tomarse en cualquier Universidad del país (Argentina) o del extranjero, conservando las características de excelencia y profundidad”.*

4. *El 22 de agosto de 2019, el MSc. Carlos Alberto Salazar López, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula tercera en el sentido que “las actividades desarrolladas en el cuadro de Presupuesto por Doctorando, que estaban programadas para el año 2018, se trasladan para el 2019 y 2020 en consideración que el becario MSc. Carlos Alberto Salazar López, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a él...”, y la cláusula cuarta extendiéndole el plazo del contrato hasta el 31 de mayo de 2020, para que el MSc. Salazar, culmine sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo.*

5. *El 22 de junio de 2020, el MSc. Carlos Alberto Salazar López, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021, sin ayuda económica.*



6. El 18 de agosto de 2021, el MSc. Carlos Alberto Salazar López, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022, sin ayuda económica.

7. El 15 de agosto de 2022, el MSc. Carlos Alberto Salazar López, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023, sin ayuda económica. Resolución Consejo Politécnico No. 22-07-199.

8. El 10 de julio de 2023, el MSc. Carlos Alberto Salazar López, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, sin ayuda económica. Resolución Consejo Politécnico No. 23-07-250

9. Se toma conocimiento de la comunicación enviada mediante correo electrónico del becario Msc. Carlos Salazar, de fecha 14 de noviembre del 2023, a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, en el cual solicita una prórroga por seis (6) meses desde el 1 de diciembre del 2023 al 31 de mayo del 2024 para la terminación de su Programa Doctoral.

Documentos adjuntos:

- Cronograma firmado
- Solicitud de extensión
- Contrato vigente
- Reporte del Coordinador
- Reporte de Gestión Estratégica

Adicional se gestionó con el Dr. Ángel Recalde, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-11-27-258

Con base al Reglamento De Becas Y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, se recomienda APROBAR la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales solicitada por el becario MSc. Carlos Salazar, en el cual solicita una prórroga por seis (6) meses desde el 1 de diciembre del 2023 al 31 de mayo del 2024, para la finalización de sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo.

4. Conocer sobre la aprobación de la validez de la propuesta del trabajo de titulación del Ing. Francisco Porras Carrión, estudiante de la Maestría en Ciencia de Datos, MCD, cohorte I.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0201-2023 con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el Dr. Douglas Plaza G., Subdecano Subrogante de la FIEC, pone a conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académico de la FIEC, el Acta Nro.015, celebrada el 23 de octubre de 2023 por el Comité Académico de la Maestría en Ciencia de Datos - MCD, Cohorte I, presentada por el Dr. José Córdova, detallada a continuación:

RESOLUCIÓN-CA-MCD-018-2023:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, que la propuesta de Trabajo de Titulación aprobada el 02/07/2021 según RESOLUCIÓN-CA-MCD-006-2021 y que el Consejo de Unidad Académica



de la FIEC tomó conocimiento el 21/02/2022 según Resolución Nro.CUA-FIEC-2022-02-21-038, presentada por el Ing. Francisco Porras Carrión estudiante de la Maestría en Ciencia de Datos – Cohorte I, denominada “Predicción y visualización de la demanda eléctrica del Campus Gustavo Galindo ESPOL” tiene validez académica a la fecha actual, y puede continuar con el proceso de graduación correspondiente. Los miembros del Comité Evaluador, se mantiene y son:

TUTOR: Ph.D. José Córdova

REVISOR: MSc. Lenin Freire

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-11-27-259

Este Consejo de Unidad Académica toma conocimiento de la Resolución CA-MCD-018-2023, celebrada por el Comité Académico de la Maestría en Ciencia de Datos, MCD, sobre la aprobación de la validez de la propuesta del trabajo de titulación del Ing. Francisco Porras Carrión, estudiante de la MCD.

RESOLUCIÓN-CA-MCD-018-2023:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, que la propuesta de Trabajo de Titulación aprobada el 02/07/2021 según RESOLUCIÓN-CA-MCD-006-2021 y que el Consejo de Unidad Académica de la FIEC tomó conocimiento el 21/02/2022 según Resolución Nro.CUAFIEC-2022-02-21-038, presentada por el Ing. Francisco Porras Carrión estudiante de la Maestría en Ciencia de Datos – Cohorte I, denominada “Predicción y visualización de la demanda eléctrica del Campus Gustavo Galindo ESPOL” tiene validez académica a la fecha actual, y puede continuar con el proceso de graduación correspondiente. Los miembros del Comité Evaluador, se mantiene y son:

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: Ph.D. José Córdova

REVISOR: MSc. Lenin Freire

5. Conocer sobre el presupuesto de la Maestría en Ingeniería Biomédica. MIB, cohorte V.

Se conoce el Memorando Nro. ESPOL-MIB-OFC-0024-2023 con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el MSc. Miguel Yapur Auad, Coordinador de la MIB, pone a conocimiento la siguiente resolución sobre recomendación de aprobación del Presupuesto de la Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte V, discutida por el Comité Académico de la MIB el 20 de noviembre del 2023.

RESOLUCIÓN CA-MIB-017-2023:

Recomendar la aprobación del Presupuesto de la Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte V, según se detalla en los anexos adjuntos.

A. Presupuesto Cohorte V.

Luego de lo cual se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2023-11-27-260

Este Consejo de Unidad Académica APRUEBA la Resolución CA-MIB-017-2023, celebrada por el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería Biomédica, MIB, sobre el presupuesto de la MIB, Cohorte V.

RESOLUCIÓN CA-MIB-017-2023:

Recomendar la aprobación del Presupuesto de la Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte V, según se detalla en los anexos adjuntos.

A. Presupuesto Cohorte V.

6. Conocer sobre la solicitud de plan de ayudas económicas para la Maestría en Ingeniería Biomédica, MIB, cohorte V.

Se conoce el Memorando Nro. ESPOL-MIB-OFC-0024-202 con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el MSc. Miguel Yapur Auad, Coordinador de la MIB, pone a conocimiento la siguiente resolución sobre la solicitud de plan de ayudas económicas para la Maestría en Ingeniería Biomédica Cohorte V, discutida por el Comité Académico del MIB el 20 de noviembre del 2023.

RESOLUCIÓN CA-MIB-018-2023:

El Comité Académico de este programa resuelve, recomendar la aprobación de los planes de ayudas económicas de acuerdo al análisis previamente realizado por el Coordinador Académico de la Maestría en Ingeniería Biomédica para la Cohorte V. Este plan de ayudas económicas se aplicará a los aranceles de los estudiantes admitidos, y en caso de reprobar materias o solicitar prorrogas en el proceso de titulación, los estudiantes tendrán que cancelar los valores correspondientes sin ningún tipo de descuento, como se detalla a continuación:

MAESTRÍA	PLANES DE AYUDAS ECONÓMICAS	% DE AYUDAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA MIB	PARTICIPACION INDIVIDUAL (POLITECNICOS Y NO POLITECNICOS)	10%
	POR GRUPOS DE 3 PERSONAS	15%
	PAGO DE CONTADO	20%

Luego de lo cual se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2023-11-27-261

Este Consejo de Unidad Académica APRUEBA la Resolución CA-MIB-018-2023, celebrada por el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería Biomédica, MIB, sobre plan de ayudas económicas para la Maestría en Ingeniería Biomédica, MIB, cohorte V.

RESOLUCIÓN CA-MIB-018-2023:

El Comité Académico de este programa resuelve, recomendar la aprobación de los planes de ayudas económicas de acuerdo al análisis previamente realizado por el Coordinador Académico de la Maestría en Ingeniería Biomédica para la Cohorte V. Este plan de ayudas económicas se aplicará a los aranceles de los estudiantes admitidos, y en caso de reprobar materias o solicitar prorrogas en el proceso de titulación, los estudiantes tendrán que cancelar los valores correspondientes sin ningún tipo de descuento, como se detalla a continuación:



MAESTRÍA	PLANES DE AYUDAS ECONÓMICAS	% DE AYUDAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA MIB	PARTICIPACION INDIVIDUAL (POLITECNICOS Y NO POLITECNICOS)	10%
	POR GRUPOS DE 3 PERSONAS	15%
	PAGO DE CONTADO	20%

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 27 de noviembre de 2023.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Se levanta la sesión a las 10h47.

Facultad de Ingeniería en Electricidad y
Computación

Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.
Decano de la FIEC

Douglas Plaza Guingla, Ph. D
Subdecano Subrogante de la FIEC

Mgr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.
Miembro Principal

Ángel Recalde Lino, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.

www.espol.edu.ec

 espol

 @espol

 @espol

 @espol1

